



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TOLEDO

Comisión Municipal de Arte

Concurso de artículos periodísticos y trabajos radiofónicos

El Excmo. Ayuntamiento de Toledo, queriendo premiar y estimular los trabajos dedicados en la Prensa o en las emisiones radiofónicas nacionales e internacionales a exaltar a esta Ciudad Imperial en cualquiera de los aspectos que la glorifican, abre un Concurso para discernir las recompensas con arreglo a las siguientes

B A S E S

- Primera.*—Se otorgará un premio de cinco mil pesetas al mejor artículo que durante el período de tiempo comprendido desde el día 30 de septiembre del año en curso al 31 de agosto del año 1954 se publique en la Prensa nacional española, bien en diarios y revistas o en cualquier otra publicación periódica importante, enalteciendo los valores histórico-artísticos o los hechos gloriosos tradicionales o contemporáneos de Toledo; o a la mejor audición española, sea guión, reportaje o «Trayler», dedicado a dichas finalidades.
- Segunda.*—Se otorgará otro premio de cinco mil pesetas al mejor artículo publicado en la Prensa extranjera o de Hispanoamérica, sea en diarios o revistas, o a la mejor audición radiofónica por cualquier emisora extranjera o hispanoamericana en guión, reportaje o «Trayler», con el mismo sentido y fines indicados en la base anterior.
- Tercera.*—Los trabajos de la Prensa nacional, extranjera o hispanoamericana que se presenten a este Concurso, serán acreditados por sus autores con un ejemplar del diario, revista u otra publicación importante donde se insertaron, y enviados a la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, con constancia de la residencia y domicilio del autor, hasta el **día 30 de junio de 1954**. Los trabajos publicados sin firma vendrán acompañados del nombre y domicilio de sus autores.
- Cuarta.*—Los originales transmitidos por emisoras radiofónicas nacionales, extranjeras o hispanoamericanas, vendrán acompañados de certificados de los directores de las respectivas emisoras que acrediten el haber sido radiados y el día y la hora de su radiación, serán enviados también a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, con constancia del nombre, residencia y domicilio del autor, hasta la fecha indicada en la base precedente. Podrán acompañar a estos envíos cintas e hilos magnetofónicos de las audiciones correspondientes.
- Quinta.*—Un Jurado competente designado por el Excmo. Ayuntamiento calificará los trabajos presentados de Prensa y Radio y propondrá los que estime merecedores de los premios.
- Sexta.*—Los premios podrán ser declarados desiertos si los trabajos presentados no fueran de mérito absoluto, a juicio del Jurado, el fallo del cual será inapelable.

Toledo, 30 de septiembre de 1953.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ARTE,

E. Abel de la Cruz